



RESOLUCIÓN DECANAL N° 102/2010

VISTO

Las faltas disciplinarias en que ha incurrido el agente no docente Sr. José Luis RUSSO;

CONSIDERANDO

Que el Sr. Russo ha retenido en Mesa de Entradas documentación necesaria para una contratación directa, lo que constituye una falta grave dada la envergadura de la equivocación por falta de control,

Que al nombrado le fue aplicado un apercibimiento, por razones similares, por Res. Decanal 61/2010;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06, en su art. 142 inc. d) establece "*Son causales de la sanción de suspensión: (...) reincidencia, reiteración o agravación de las causales de apercibimiento del artículo anterior*".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Aplicar al agente **José Luis RUSSO** (legajo 28.288) la sanción de dos (2) días de suspensión, la que debe ser hecha efectiva desde el día hábil siguiente a la notificación de la presente.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al agente, dese copia al Área Personal y Sueldos para su inclusión en el legajo del Sr. Russo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 06 de abril de 2.010.

dha.


Dr. WALTER N. DALL'AGLIO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.